

Señora directora

Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E.

S.

D.

Expediente : **NC2022/0012981**

Referencia : **Solicitud de la Patente Modelo de Utilidad denominada: “DISPOSITIVO
MULTIEMPAQUE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS OPERACIONES
DE LOGÍSTICA Y EXHIBICIÓN DE PRODUCTOS PERECEDEROS”**

Solicitante : **SOPORTE Y LOGISTICA S.A.S**

I. RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE FORMA

CAROLINA VERA MATIZ, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.225.999, y tarjeta profesional No. 91835 del Consejo Superior de la judicatura, obrando como apoderada de la sociedad SOPORTE Y LOGISTICA S.A.S., oportunamente doy respuesta al requerimiento de oficio No. 14762, notificado el día 19 de septiembre de 2022, por su despacho

II. DOCUMENTO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

De conformidad con su requerimiento, me permito me permito allegar copia del documento de cesión de Derechos Patrimoniales en el que consta la cesión del derecho de la Patente Modelo de Utilidad en referencia, del inventor (FERNANDO ANDRES SANDOVAL MEDINA) a la sociedad solicitante (SOPORTE Y LOGISTICA S.A.S.), conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. El mismo se encuentra debidamente firmado por el inventor y por el representante de la sociedad solicitante.

Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel 571+3176650 /3127928 Fax 571+2126167/
6062872

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro
Ofc.603
Tel. (593) 2-2555208 Fax.(593) 2-2297528.

Web: www.veraabogadossa.com E-mail: vera@veraabogadossa.com

Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms

En conclusión, considero que la objeción presentada por el Examinador en su examen de forma ha sido resuelta y por consiguiente, solicito respetuosamente que el Despacho proceda a publicar la patente en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

III. RENUNCIA A TÉRMINOS

En consecuencia, renuncio al término de ejecutoria del auto en referencia.

IV. NOTIFICACIONES

Mi mandante y yo recibimos notificación en la secretaria de su despacho, o en mi oficina de abogado situada en la Calle 70 A No. 11-43 de la ciudad de Bogotá D.C., E-mail notificaciones@veraabogados.com

Señora directora;


CAROLINA VERA MATIZ
C.C. No. 52.225.999
T.P. 91835

TRANSFERENCIA DE PATENTES

Entre el suscrito a saber; **FERNANDO ANDRES SANDOVAL MEDINA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su propio nombre, domiciliado en **Bogotá D.C.**, por una parte, que para los efectos aquí se llamará **EL CEDENTE** y **ROSA ELENA PEÑA CUARTAS**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de su firma, obrando como suplente del representante legal de la sociedad **SOPORTE Y LOGISTICA S.A.S.**, domiciliada en **Bogotá D.C.**, por la otra parte, que para los efectos aquí se llamará **LA CESIONARIA**, hemos convenido en celebrar contrato de **TRANSFERENCIA DE LA SIGUIENTE PATENTE MODELO DE UTILIDAD**:

DISPOSITIVO MULTIEMPAQUE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS OPERACIONES DE LOGÍSTICA Y EXHIBICIÓN DE PRODUCTOS PERECEDEROS

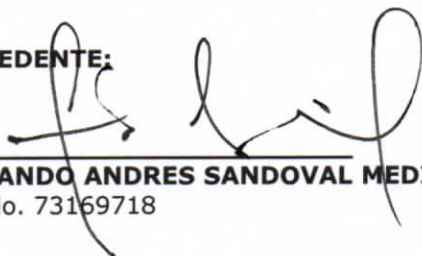
El anterior trámite se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- EL CEDENTE cede en favor del **CESIONARIO**, todos los derechos que tiene sobre la patente modelo de utilidad en referencia.

SEGUNDA: La cesión de la patente modelo de utilidad a la que se refiere el presente documento, surte efectos a partir de la fecha de su firma.

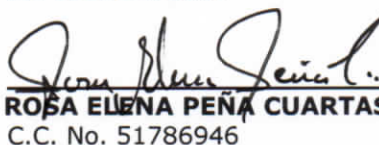
TERCERO: EL CEDENTE Y EL CESIONARIO, mediante el presente escrito, confieren poder especial, amplio y suficiente a los Doctores **CAROLINA VERA MATIZ**, abogada en ejercicio con T.P.A. 91.835 y **JORGE E. VERA VARGAS**, abogado en ejercicio con tarjeta T.P.A. No. 12122, para que soliciten, ante la Dirección de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, o ante la Entidad oficial competente, el registro de la transferencia aquí referida, actuación para la cual se le confieren las facultades de recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, revocar sustituciones, reasumir y renunciar. Una vez leído en su integridad el presente documento fue aprobado por ambas partes. Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de **Bogotá D.C.** a los 23 días del mes de septiembre de 2022.

EL CEDENTE:



FERNANDO ANDRES SANDOVAL MEDINA
C.C. No. 73169718

LA CESIONARIA


ROSA ELENA PEÑA CUARTAS
C.C. No. 51786946

ACEPTO:



CAROLINA VERA MATIZ
C.C. No. 52.225.999
T.P. 91835



JORGE E. VERA VARGAS
C.C. No. 17.150.455
T.P. 12122

Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel. (+57-1) 3176650 / 3127928
Fax. (+57-1) 3176650 / 3127928

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro
Ofc. 603 Tel. (+59-3) 2-2555208
Fax. (+59-3) 2-2297528

Web: www.veraabogadossa.com

E-mail: vera@veraabogadossa.com

Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG. International network of law firms